

Código de buenas prácticas del Departamento de Química Farmacéutica y Orgánica de la Universidad de Granada.

El presente Código de Ética y Buenas Prácticas del Departamento de Química Farmacéutica y Orgánica de la Universidad de Granada ha sido construido como resultado de la participación de todos sus componentes y en él se expresa nuestro compromiso con el desempeño de la función pública hacia el logro de una gestión integral y eficiente, respeto por las normas internas y externas, transparencia en todas las actuaciones administrativas, comportamiento ético de los servidores públicos y una clara orientación hacia el cumplimiento de los objetivos que este Departamento tiene encomendado en los ámbitos de docencia, investigación, producción y difusión del conocimiento, sostenibilidad medioambiental y participación social.

Dicho compromiso se puede concretar en los siguientes puntos:

- El Departamento se compromete a facilitar al máximo la coordinación y colaboración con los diferentes órganos de gobierno y servicios de nuestra Universidad, con la participación en tareas, el envío de los datos y documentaciones exigidas por los órganos de gobierno dentro de los plazos establecidos, y cualquier tipo de cooperación requerida.
- Compromiso con la transparencia en la gestión, mediante la difusión de la información a todos los miembros del Departamento, que tendrán acceso a través de su página web a toda la documentación relacionada con el Consejo de Departamento, reglamento de régimen interno, convocatorias, actas, comisiones, presupuestos, etc. Esta página web es un vehículo fundamental para la difusión de la información, por lo que el Departamento se compromete a su mantenimiento y continua actualización.
- Realizar una adecuada difusión de los horarios de tutorías, prácticas, de las calificaciones y de los procesos y plazos de reclamaciones.
- Fomentar las prácticas de reciclado, eliminación de residuos peligrosos y optimización del consumo de agua y energía.
- Favorecer la participación de los estudiantes, su formación y rendimiento académico, estableciendo actividades de difusión de la actividad docente e investigadora del Departamento, mediante seminarios impartidos por los profesores e investigadores en las asignaturas de primer y segundo ciclo.
- El Departamento fomentará la actividad de los grupos de investigación, así como la formación de postgrado, propiciando las condiciones para la movilidad de los estudiantes que permita la realización de doctorado con mención europea.
- Se promoverá la participación de docentes e investigadores en programas y redes de movilidad y cooperación internacional, mediante un eficaz sistema de sustituciones.
- Como medidas incentivadoras y facilitadoras de la participación de la mujer en los órganos de gestión y dirección, y planes de conciliación familiar, se establece la preferencia en los

horarios de las personas con hijos en edad escolar, u otras cargas familiares, como el cuidado de mayores y/o discapacitados.

- Se facilitará la utilización de nuevas tecnologías en la docencia, mediante el apoyo económico a medios técnicos y material informático dedicado a la docencia de grado y postgrado.
- El mantenimiento e incorporación de asignaturas que se tutelan en la red se fomentará por la utilización de plataformas docentes.
- La investigación como proceso generador de conocimiento ha de estar indisolublemente unida a la docencia. Por ello, se fomentará la participación en redes andaluzas, españolas o transnacionales cuyo objetivo sea conseguir mejoras metodológicas, instrumentales y experiencias en la transmisión del conocimiento, que forman parte de redes de investigación ya establecidas, incentivándose la participación en las secciones de docencia de los principales congresos.
- El trabajo colaborativo de los profesores es esencial para la calidad de la docencia, por lo que los equipos docentes de las asignaturas en las que existan más de un grupo de teoría o prácticas mantendrán las actividades, reuniones, etc., que garanticen la coordinación de la docencia y evaluación de los distintos grupos, así como la realización de los seminarios entre asignaturas de primer y segundo ciclo. La comisión docente del Departamento velará por la coordinación de la docencia teórica y práctica, así como con los demás departamentos.
- Participación de los profesores en los planes de acción tutorial establecidos en las diversas titulaciones a fin de mejorar las habilidades y los conocimientos necesarios para ayudar al estudiante y licenciado en la salida profesional en su campo de especialización, procurando la difusión de toda información relacionada, como cursos y seminarios de orientación profesional, ofertas de empleo, y cualquier otra que ayude a este objetivo.
- La Página web del Departamento tendrá como uno de sus objetivos principales, la difusión a nivel nacional e internacional de la formación de postgrado impartida en los másteres oficiales en los que participan los profesores. Por ello, en estos apartados la información aparecerá en español y en inglés.
- El Departamento colaborará con los grupos de investigación en todo lo posible para favorecer la participación en convocatorias nacionales y europeas de proyectos de investigación, y en la realización de los mismos.
- Favorecer la reducción efectiva del consumo de papel en acciones tales como: citación a Consejo de Departamento, envío de documentación anexa al Consejo, envío de actas para su aprobación así como todas las comunicaciones entre los miembros del Consejo que se harán preferentemente a través de correo electrónico.
- Fomentar el reciclaje de papel y cartón. A tal efecto hay situados varios contenedores en el Departamento.
- Controlar los vertidos de residuos peligrosos químicos y biosanitarios de los laboratorios tanto de investigación como de prácticas, usando contenedores adecuados que son retirados periódicamente por empresas contratada de la Universidad de Granada.
- Reutilización de los materiales de vidrio (fundamentalmente, envases) para contener disoluciones. Asimismo, compromiso de reciclado de tóner.

- Disminución del consumo de agua mediante la progresiva utilización de bombas de vacío en los sistemas de evaporación. Disminución de consumo de energía eléctrica asegurando la desconexión de los aparatos eléctricos mediante interruptores generales. Compromiso de uso responsable del aire acondicionado, calefacción, iluminación y equipos informáticos.
- Con objeto de reforzar la política medioambiental del Departamento se dará a conocer la existencia del [Manual de buenas prácticas ambientales en la UGR](#)
- Ante el incumplimiento de cualquier punto de los enumerados en este código de buenas prácticas, los miembros del Departamento, o los alumnos de sus diferentes asignaturas, podrán elevar su reclamación a través de la página web de éste, el cual se compromete a resolverla en el menor tiempo posible, en función de la naturaleza de la reclamación, y de acuerdo con la normativa tanto del Departamento como de la Universidad de Granada.